



GOBIERNO DE CÓRDOBA  
MINISTERIO DE SALUD

C O R D O B A. 06 DIC 2005

VISTO el Expte. 0425-139842/04 en el que se tramita la instalación y posterior pedido de apertura de la Droguería SUIZO ARGENTINA S.A de propiedad de la firma DROGUERIA SUIZO ARGENTINA S.A y bajo la dirección técnica de la Farmacéutica PALMIRA MARIA CATTANEO MP. 3260, sita en Avda. Vélez Sársfield 3237 de esta Ciudad y;

ATENTO a constancias de acta que antecede labrada por el inspector Diego B. Pintos que corre a fs. 36 de autos. Por ello y lo dispuesto por Ley 8302/93 y su Dto. Reglamentario 175/94 a los fines de la apertura de Droguería.

EL GERENTE DE REGISTRO DE UNIDADES DE GESTION DE  
PRESTACIONES DE SALUD

R E S U E L V E

- 1º.- Aprobar las actuaciones labradas por el Departamento de Farmacias en relación a la habilitación de Droguería SUIZO ARGENTINA S.A de propiedad de la firma DROGUERIA SUIZO ARGENTINA S.A y bajo la dirección técnica de la Farmacéutica PALMIRA MARIA CATTANEO MP. 3260, sita en Avda. Vélez Sársfield 3237 de esta Ciudad.
- 2º.- Otorgar apertura a la referida Droguería la que queda librada al servicio Farmacéutico.-
- 3º.- Protocolícese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

RESOLUCIÓN Ru.Ge.Pre.Sa.

Nº ..... 000611

g e p

